INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	03-12-2024	Numero de contrato	CD-45-2024-3649
Nombres y apellidos del contratista:	ANDRE DANIEL NUÑEZ DONADO		
Fecha de inicio	05-06-2024	Fecha de finalización	04-12-2024
Valor total del contrato	$15.000.000	Valor a cobrar en este mes	$2.500.000
Periodo del informe	CUARTO INFORME DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2024	Informe número:	4 DE 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadaspor el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. .	Me asignaron las siguientes acciones de tutelas y recibí poder de las mismas para el trámite respectivo desde correo tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co 1. Despacho: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-31-05-002-2024-10003-00 Accionante: KARIN JANETH ZARCO JIMENEZ 2. Despacho: JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-41-89-011-2024-00872-00 Accionante: OLGA LUCIA BUELVAS SALAS 3. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA Radicado: 08001400900520240020000 Accionante: AMERICA ANTONIA PEREZ GOMEZ

	4. Despacho: JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. Radicado: 08001418902520240051700 Accionante: TATIANA DEL CASTRO CARRILLO 5. Despacho: JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA Radicado: 0800141890132024-00795-00 Accionante: MAICOL MICHAEL CASTELLANOS CUENTAS 6. Despacho: JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA. Radicado: 08-001-40-88-010-2024-00181-00. Accionante: FERNANDO MUNERA VISBAL
• Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado	**Durante el presente periodo se enviaron las contestaciones de las acciones de tutelas asignadas al despacho correspondiente mediante correo electrónico** 1. Despacho: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-31-05-002-2024-10003-00 Accionante: KARIN JANETH ZARCO JIMENEZ 2. Despacho: JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-41-89-011-2024-00872-00 Accionante: OLGA LUCIA BUELVAS SALAS 3. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA Radicado: 08001400900520240020000 Accionante: AMERICA ANTONIA PEREZ GOMEZ 4. Despacho: JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. Radicado: 08001418902520240051700 Accionante: TATIANA DEL CASTRO CARRILLO

	5. Despacho: JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA Radicado: 0800141890132024-00795-00 Accionante: MAICOL MICHAEL CASTELLANOS CUENTAS 6. Despacho: JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA. Radicado: 08-001-40-88-010-2024-00181-00. Accionante: FERNANDO MUNERA VISBAL
• Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos.	1. Despacho: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-31-05-002-2024-10003-00 Accionante: KARIN JANETH ZARCO JIMENEZ 2. Despacho: JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-41-89-011-2024-00872-00 Accionante: OLGA LUCIA BUELVAS SALAS 3. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA Radicado: 08001400900520240020000 Accionante: AMERICA ANTONIA PEREZ GOMEZ 4. Despacho: JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. Radicado: 08001418902520240051700 Accionante: TATIANA DEL CASTRO CARRILLO 5. Despacho: JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA Radicado: 0800141890132024-00795-00 Accionante: MAICOL MICHAEL CASTELLANOS CUENTAS 6. Despacho: JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA. Radicado: 08-001-40-88-010-2024-00181-00. Accionante: FERNANDO MUNERA VISBAL

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo **copiascontestaciontutelas2024@gmail.com**

Cordialmente,



ANDRE DANIEL NUÑEZ DONADO
C.C 1140876696

Outlook

RV: PODERES DEL 06 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 10/09/2024 8:24 AM
Para Marynes Brochado Fruto <mbrochado@barranquilla.gov.co>; Kelly Johana Jaraba Daza <kjaraba@barranquilla.gov.co>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; karenpaola-99@hotmail.com <karenpaola-99@hotmail.com>; michellesolanomendieta@gmail.com <michellesolanomendieta@gmail.com>; yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>

1 archivo adjunto (294 KB)
PODERES DEL 06 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 17:39
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: PODERES DEL 06 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Obtener Outlook para Android

From: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Sent: Monday, September 9, 2024 5:35:23 PM
To: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Subject: RE: PODERES DEL 06 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 3:29 p. m.
Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Cc: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 06 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 12:11
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES DEL 06 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: PODERES DEL 11 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Vie 13/09/2024 2:43 PM

Para Marynes Brochado Fruto <mbrochado@barranquilla.gov.co>; Kelly Johana Jaraba Daza <kjaraba@barranquilla.gov.co>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; ammao22@gmail.com <ammao22@gmail.com>; karenpaola-99@hotmail.com <karenpaola-99@hotmail.com>; yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; William Fernando Sanmiguel Restrepo <wsanmiguelr@gmail.com>; Marlene Maria De los Reyes Avila <mdelosreyesa@barranquilla.gov.co>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; michellesolanomendieta@gmail.com <michellesolanomendieta@gmail.com>; giselle montoya escalante <gisellemontoyaescalante@gmail.com>; Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; lindamendozat@gmail.com <lindamendozat@gmail.com>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>

1 archivo adjunto (382 KB)

PODERES DEL 11 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL (FIRMADOS).pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 14:39
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 11 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 11:55
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: PODERES DEL 11 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 2:44 p. m.
Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 11 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Tati para firma

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 16:47
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES DEL 11 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: PODERES DEL 16 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Fecha Mié 18/09/2024 12:16 PM
Para William Fernando Sanmiguel Restrepo <wsanmiguelr@gmail.com>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; anetkely@hotmail.com <anetkely@hotmail.com>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; lindamendozat@gmail.com <lindamendozat@gmail.com>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>; joliermariah@gmail.com <joliermariah@gmail.com>; isauracharri@gmail.com <isauracharri@gmail.com>; Marlene Maria De los Reyes Avila <mdelosreyesa@barranquilla.gov.co>; Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>

1 archivo adjunto (310 KB)
PODERES DEL 16 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL (FIRMADOS OK).pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 11:22
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 16 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 10:39
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: PODERES DEL 16 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 10:42 a. m.
Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 16 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Tati para firma

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 16:53
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES DEL 16 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: PODERES DEL 24 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Fecha Mié 25/09/2024 11:27 AM
Para karenpaola-99@hotmail.com <karenpaola-99@hotmail.com>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>

1 archivo adjunto (272 KB)
PODERES DEL 24 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 11:25
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 24 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 11:18
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: PODERES DEL 24 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 4:03 p. m.

Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 24 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 12:07
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES DEL 24 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: PODERES DEL 27 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Fecha Lun 30/09/2024 2:57 PM
Para Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; Marlene Maria De los Reyes Avila <mdelosreyesa@barranquilla.gov.co>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>; joliermariah@gmail.com <joliermariah@gmail.com>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; gilma.sandoval001@gmail.com <gilma.sandoval001@gmail.com>; isauracharri@gmail.com <isauracharri@gmail.com>; lindamendozat@gmail.com <lindamendozat@gmail.com>; michellesolanomendieta@gmail.com <michellesolanomendieta@gmail.com>; Marcela Torres <dramarcelatorres@outlook.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; ammao22@gmail.com <ammao22@gmail.com>

1 archivo adjunto (363 KB)
PODERES DEL 27 DE SEPTIEMBRE (FIRMADOS).pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 14:51
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 27 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 14:45
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: PODERES DEL 27 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 3:49 p. m.
Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 27 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO

NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA

Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 15:26
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES DEL 27 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO

MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: PODERES DEL 30 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 3/10/2024 5:06 PM
Para Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; William Fernando Sanmiguel Restrepo <wsanmiguelr@gmail.com>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>; yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; karenpaola-99@hotmail.com <karenpaola-99@hotmail.com>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (257 KB)
PODERES DEL 30 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 17:04
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 30 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 16:47
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: PODERES DEL 30 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 11:30 a. m.

Para: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PODERES DEL 30 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 14:01
Para: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES DEL 30 DE SEPTIEMBRE PARA LA FIRMA DIGITAL

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RE: !!!!!!!!!!!!!!!!URGENTE!!!!!!!!!!!!!NOTIFICA AUTO ADMITE TUTELA!!!!!!!!!!!!!URGENTE!!!!!!!!!!!!!

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Mar 10/09/2024 10:29 AM
Para j10pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO copiascontestaciontutelas2024@gmail.com <copiascontestaciontutelas2024@gmail.com>; ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (1.005 KB)
Respuesta accion de tutela Rad 2024-00181.pdf; Poder.pdf; Correo otorga poder.pdf; JAEL MUNERA CASTRO RC1046735507.pdf;

Señores,

JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08-001-40-88-010-2024-00181-00.
ACCIONANTE:	FERNANDO MUNERA VISBAL EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU HIJO JAEL MUNERA CASTRO.
ACCIONADO:	SANITAS EPS
VINCULADO:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, CAMINO UNIVERSITARIO ADELITA DE CHAR, CENTRO DE TERAPIAS MINTEGRALES PROGRESAR IPS SAS, NEUROAVANCE SAS.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 10 Penal Municipal Control Garantías - Atlántico - Barranquilla <j10pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 8:01 a. m.
Para: Juan Pablo Villada Arbelaez (Abogado III) <impuestososi@colsanitas.com>; Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>; munerafernando@hotmail.com <munerafernando@hotmail.com>; miredbarranquilla@miredips.org <miredbarranquilla@miredips.org>; miredbarranquilla@miredips.org <miredbarranquilla@miredips.org>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; contabilidad@neuroavances.com <contabilidad@neuroavances.com>; contabilidad@neuroavances.com <contabilidad@neuroavances.com>; cti.progresar@gmail.com <cti.progresar@gmail.com>; cti.progresar@gmail.com <cti.progresar@gmail.com>
Asunto: !!!!!!!!!!!!!!!!URGENTE!!!!!!!!!!!!NOTIFICA AUTO ADMITE TUTELA!!!!!!!!!!!!URGENTE!!!!!!!!!!!!

Barranquilla, 06 de septiembre de 2024.
Oficio No. 0831

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 08-001-40-88-010-2024-00181-00
ACCIONANTE:JAEL MUNERA CASTRO
AGENTE OFICIOSO: FERNANDO MUNERA VISBAL
ACCIONADO: SANITAS EPS
VINCULADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, CAMINO UNIVERSITARIO ADELITA DE CHAR, CENTRO DE TERAPIAS MINTEGRALES PROGRESAR IPS SAS, NEUROAVANCE SAS

Cordial Saludo,

Mediante la presente se notifica **AUTO ADMISORIO** proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, cuya parte resolutiva REZA:

"***PRIMERO: ADMITIR*** *la presente acción de tutela incoada por el señor* ***FERNANDO MUNERA VISBAL*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 72357616, quien actúa en calidad de agente oficioso de su hijo menor JAEL MUNERA CASTRO identificado con registro civil No. 1.046.735.507, en contra de* ***SANITAS EPS****, por considerar vulnerados los derechos fundamentales a la Salud, Seguridad Social, a la Vida Digna.*

SEGUNDO*: Vincular a las entidades S****ECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, CAMINO UNIVERSITARIO ADELITA DE CHAR, CENTRO DE TERAPIAS MINTEGRALES PROGRESAR IPS SAS, NEUROAVANCE SAS, p****or cuanto por pueden tener un interés dentro de este trámite constitucional.*

TERCERO*: Notifíquese a la entidad accionada a efectos que ejerza su defensa, e informe detalladamente al despacho de los hechos mencionados en la tutela, dentro del término de dos (2) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído.*

CUARTO*: Los autos quedan a disposición en la secretaría del despacho, colocando de presente al accionado lo dispuesto en el Art. 20 del decreto 2591 de 1991.-"*

Cordialmente,

MILENA ESTHER ACOSTA ARIZA
OFICIAL MAYOR

POR MOTIVO DEL COVID-19 TODO ESCRITO DEBERÁ SER ENVIADO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO
IMPORTANTE
Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 A.M a 12:00 A.M y 2:00 P.M A 6:00 PM, EXCLUYENDO LOS DÍAS FESTIVOS**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Al recibir el mensaje favor acuse recibido. En todo caso, se presume la recepción del mensaje, de conformidad a lo expuesto en los Artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, correo electrónico y de firmas digitales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta de la Alcaldía a Tutela Rad. 2024-00795

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Lun 16/09/2024 8:59 AM
Para j13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>; copiascontestaciontutelas2024@gmail.com <copiascontestaciontutelas2024@gmail.com>

3 archivos adjuntos (846 KB)
Respuesta acción de tutela RAD 0800141890132024-00795-00.pdf; Correo otorga poder.pdf; Poder.pdf;

Señores,

JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	0800141890132024-00795-00
ACCIONANTE:	MAICOL MICHAEL CASTELLANOS CUENTAS EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE MAYLIZ MICHELL CASTELLANOS RUZ.
ACCIONADO:	SURA EPS
VINCULADO:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, CAMINO UNIVERSITARIO ADELITA DE CHAR, CENTRO DE TERAPIAS MINTEGRALES PROGRESAR IPS SAS, NEUROAVANCE SAS

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 13 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 10:18 a. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>
Asunto: NOTIFICA VINCULACION TUTELA 2024-00816

Buen día

Me permito notificarlo de la vinculación ordenada al interior de la acción de tutela antes referida.

08001418901320240081600

Juzgado 13 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico
Edificio Centro Cívico Piso 6°
PBX: 3885156 EXT 1080
www.ramajudicial.gov.co
Email: j13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia
Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 am a 12:30 pm y de 1pm a 4pm, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

SOLO SE ADMITEN ARCHIVOS PDF.
EN EL ASUNTO CITE EL RADICADO DE SU PROCESO.
RECUERDE SOLO SE DARA TRAMITE A LOS MEMORIALES CUANDO ESTOS SEAN REMITIDOS DE LOS CORREOS REGISTRADOS EN SIRNA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta de la Alcaldía a tutela Rad. 2024-517

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Mié 18/09/2024 3:24 PM
Para Juzgado 25 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j25pqccmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>; copiascontestaciontutelas2024@gmail.com <copiascontestaciontutelas2024@gmail.com>

3 archivos adjuntos (913 KB)
Poder.pdf; Respuesta de tutela 08001418902520240051700.pdf; Correo otorga poder.pdf;

Barranquilla, 17 de septiembre de 2024

Señores,

JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08001418902520240051700
ACCIONANTE:	ACCIONANTE: TATIANA DEL CASTRO CARRILLO, EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA EVA CARRILLO SOTOMAYOR.
ACCIONADO:	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS Y LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
VINCULADO:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 25 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j25pqccmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 3:41 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@mutualser.org <notificacionesjudiciales@mutualser.org>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; juridica <juridica@defensoria.gov.co>; perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.co <perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.co>; tatianacastrocarrillo@gmail.com <tatianacastrocarrillo@gmail.com>
Asunto: NOTIFICACION ADMISION ACCION DE TUTELA 2024-517

Barranquilla, 16 de Septiembre de 2024

Señores:
TATIANA CASTRO DE CARRILLO
MUTUALSER EPS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACCION DE TUTELA
RADICADO: 08001418902520240051700
ACCIONANTE: TATIANA CASTRO DE CARRILLO
ACCIONADO: MUTUALSER EPS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
ASUNTO: ADMISION DE TUTELA.

CORREO: **j25pqccmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Por medio de la presente, se notifica la ADMISION proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Se anexa demanda tutela, acta de reparto y copia de la providencia que se notifica.

IMPORTANTE: Se advierte que todos los memoriales presentados y actuaciones adelantadas dentro de la presente acción de tutela pueden ser consultados en el Portal Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea - Justicia Siglo XXI Web TYBA siguiendo las instrucciones de este

Para todos los efectos, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail a esta dirección de correo electrónico.

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 AM a 4:00PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

Atentamente,

Juan Camilo Mendoza
Secretario
Juzgado 25 de pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla

Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de

Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RESPUESTA ALCALDIA DE BARRANQUILLA ACCION DE TUTELA RAD. 2024-00200

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Mié 25/09/2024 12:41 PM
Para penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO copiascontestaciontutelas 2024 <copiascontestaciontutelas2024@gmail.com>; ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (851 KB)
Correo otorga poder.pdf; Poder.pdf; RESPUESTA DE TUTELA RAD 2024-200.pdf;

Barranquilla, 25 de septiembre de 2024

Señores,

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
E.S.D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08001400900520240020000
ACCIONANTE:	AMERICA ANTONIA PEREZ GOMEZ en calidad de abuela materna de la menor EDIXIMAR ADREINA NUÑEZ CAMPO
ACCIONADO:	EPS CAJACOPI
VINCULADO:	SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 05 Penal Municipal Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 9:05 a. m.
Para: armandoenriqueaa@hotmail.com <armandoenriqueaa@hotmail.com>; americaperez210176@gmail.com <americaperez210176@gmail.com>; notifica.judicial <notifica.judicial@cajacopieps.co>; Notificaciones judiciales <notificacionesjudicialesportoazul@auna.org>; Juan Sebastian Sanchez Amaya <legaldavita@davita.com>; Andres Eduardo Cardenas Rodriguez <noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>; notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>
Asunto: NOTIFICO AUTO ADMISORIO ACCION DE TUTELA 2024-00200

08001400900520240020000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Cordial Saludo.

Por medio del presente correo nos permitimos enviar link del expediente digital de la Accion de Tutela de la referencia, para lo de su conocimiento y respectiva notificacion.

Atentamente.

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISOO TEL 3885005 EXT: 2049
Barranquilla – Atlántico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta tutela Alcaldia de Barranquilla RAD 08001418901120240087200

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Mar 1/10/2024 3:34 PM
Para j11prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO copiascontestaciontutelas 2024 <copiascontestaciontutelas2024@gmail.com>; ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (862 KB)
Correo otorga poder.pdf; Poder.pdf; Respuesta de tutela RAD 08-001-41-89-011-2024-00872-00.pdf;

Señores
JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08-001-41-89-011-2024-00872-00
ACCIONANTE:	OLGA LUCIA BUELVAS SALAS EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE LA MENOR HELEN JIMENES BUELVAS
ACCIONADO:	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.
VINCULADO:	SUPERINTENCIA DE SALUD., MINISTERIO DE SALUD DE COLOMBIA, ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S, CLINICA LA MISECORDIA, MEDICO YATHY JIMENEZ CASTILLO, SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j11prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 1:59 p. m.
Para: vuelvasolga@gmail.com <vuelvasolga@gmail.com>; notificaciones@epsfamiliardecolombia.com <notificaciones@epsfamiliardecolombia.com>; vuelvasolga@gmail.com <vuelvasolga@gmail.com>; nsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co <nsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; bonnadona@organizacioncbp.org <bonnadona@organizacioncbp.org>; Karen Sanchez Velasquez <juridica@lmci.com.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; juridica <juridica@defensoria.gov.co>
Asunto: ADMITE TUTELA CON TRASLADO A LAS PARTES RAD 08001418901120240087200

1. ADMITIR, la presente Acción de Tutela Instaurada por la señora OLGA LUCIA BUELVAS SALAS, en su condición de madre de la niña HELEN NONE JIMENEZ BUELVAS, en contra de EPS FAMILIAR DE COLOMBIA

2. Vincular oficiosamente a la SUPERINTENCIA DE SALUD., MINISTERIO DE SALUD DE COLOMBIA, ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S, CLINICA LA MISECORDIA, MEDICO YATHY JIMENEZ CASTILLO, SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

3. En consecuencia, se le ordena a las partes accionadas y vinculadas para que en el término de 24 horas contados a partir del recibido de la notificación de la presente providencia manifieste a este Juzgado lo que a bien considere respecto de los hechos y pretensiones manifestados por el accionante. Se le advierte a la parte accionada que al momento de contestar la presente Acción debe indicar quien es el representante legal de la misma y demostrar la calidad de este anexando el certificado de existencia y representación legal. Para ello por secretaria hágase entrega de la misma al momento de la notificación del presente proveído y aporte a sus descargos las pruebas pertinentes.

4. Ordenar a la sociedad ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S., poner en conocimiento la presente tutela a la médico YATHY JIMENEZ CASTILLO.

5. Hágasele saber a los Representantes Legales de las Entidades Accionada y vinculadas que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y su no envió dentro del término indicado hará presumir veraces los hechos afirmados por el Accionante. 6. Negar la medida provisional solicitada, conforme a lo expuesto en este proveído.

IMPORTANTE
Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM,** cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Fabian Payares Payares
Secretario
Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

---

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Barranquilla <apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 8:49
Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j11prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: VUELVASOLGA@GMAIL.COM <vuelvasolga@gmail.com>
Asunto: TUTELA RADICACIÓN: 08001418901120240087200

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito enviar tutela.

_____
Oficina Judicial - Barranquilla
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial
ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta tutela Alcaldía de Barranquilla RAD: 08-001-31-05-002-2024-10003-00

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Vie 4/10/2024 2:58 PM
Para lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>; copiascontestaciontutelas 2024 <copiascontestaciontutelas2024@gmail.com>

3 archivos adjuntos (780 KB)
Correo otorga poder.pdf; Poder.pdf; Respueta tutela RAD. 08-001-31-05-002-2024-10003-00.pdf;

Barranquilla, 1 de octubre de 2024

Señores
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08-001-31-05-002-2024-10003-00
ACCIONANTE:	KARIN JANETH ZARCO JIMENEZ, quien actúa en calidad de agente oficioso del menor DANIEL DAVID LEAL ZARCO
ACCIONADO:	SURA EPS
VINCULADO:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 02 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 4:49 p. m.
Para: greicybarrera6@gmail.com <greicybarrera6@gmail.com>; notificacionesjudiciales@epssura.com.co <notificacionesjudiciales@epssura.com.co>; Arnold Leandro Rodriguez Galindo <notificacionesjudiciales@dnp.gov.co>; atlantico@defensoria.gov.co <atlantico@defensoria.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE TUTELA RAD: 08-001-31-05-002-2024-10003-00

Barranquilla, septiembre 27 de 2024

SEÑORES
DEFENSOR DEL PUEBLO – ACCIONANTES – ACCIONADOS & VINCULADOS
E. S. D.

ACTE: KARIN JANETH ZARCO JIMENEZ
CC: N° 1.004.188.865
ACDO: EPS SURA, MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, LA SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA, ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y EL DEPARTARMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP.
RAD:08-001-31-05-002-2024-10003-00
Septiembre 27 de 2024

Link expediente: 01. Cuaderno Principal

Le informo a usted que mediante providencia dictada el día 27 de septiembre del presente año, en la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia, se dictó AUTO ADMITE Y NIEGA MEDIDA correspondiente y se dictaron otras disposiciones; adjunto el proveído en mención, para los fines pertinentes.

Al mismo tiempo, le indico que, debido a las medidas adoptadas por el CSJ, en aras de garantizar el principio de publicidad y el acceso a la justicia, podrá hacer seguimiento a la acción de tutela de la referencia y tener acceso al expediente digital, a través del link https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx siguiendo los pasos indicados, ingresando el número de radicación completo de la misma; una vez la pueda visualizar, podrá constatar el libelo, anexos, autos, los memoriales, contestaciones y la sentencia, etc., para que tenga a su disposición el expediente completo.

Se reitera que, hasta que se mantengan las restricciones dadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, los correos electrónicos lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, son los únicos medios de recepción de memoriales, comunicaciones, informes y demás notificaciones.

Por último, solicito el ACUSE DE RECIBIDO de la presente notificación.

Atentamente,

SEBASTIAN JADIER CONRADO ARGUELLO
SERVIDOR JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Edificio Antiguo Telecom, Carrera 44 No. 38 – 26, Piso 4º
PBX: (5) 3885005 – Ext: 2021 – Correo: lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @002Juzgado
Barranquilla – Atlántico. Colombia

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en éste buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 AM a 4:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.